

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3
Lucena**

Núm. 7.662/2012

Doña María José Galera García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 419/2012, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Ruiz Sánchez, en nombre y representación de Gregorio Gómez de Aranda Pérez, asistido del Letrado don Francisco Manzano Serrano, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Finca núm. 4.486, inscrita al tomo 420, libro 99, folio 232, inscripción 4ª, inscrita a nombre de Antonio Torres Roldán en el Registro de la Propiedad de Rute (Córdoba). Rústica: Tierra manchón y pedriza situada en el partido de la Hoz y sitio de los Olivillos, término de Iznájar, de cabida dos fanegas, veinticinco estadales y un tercio de otro, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y ochenta y siete decímetros cuadrados, que linda a Levante, con terrenos de Doroteo Rodríguez Piedra; al Sur, tierra olivar de herederos de Juan José Caballero; y a Poniente y Norte, con el arroyo de Barquillas.

- Finca núm. 5.432, inscrita al tomo 557, libro 1.259, folio 111, inscripción 3ª, inscrita a nombre de Antonio Torres Roldán en el Registro de la Propiedad de Rute (Córdoba). Rústica: Tierra olivar nuevo, situado al partido de los Olivillos, del término de Iznájar, de haber una fanega y siete celemines, equivalentes a noventa y nueve áreas y doce centiáreas, linda a Oriente, con tierra de Diego Caballero Rabasco, poniente, el arroyo de Barquillos, norte, otros terrenos de Juan José Caballero Rodríguez; y sur, con más de Ana Caballero Rey.

- Finca núm. 5.963, inscrita al tomo 593, libro 35, folio 107, inscripción 5ª, inscrita a nombre de Antonio Torres Roldán en el Registro de la Propiedad de Rute (Córdoba). Rústica: Tierra olivar, situada en el partido de la Granja, Hoz o Majadillas, del término de Iznájar, de haber una fanega, dos celemines y cuartillo, equivalente a setenta y cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas y diez decímetros cuadrados, lindando al norte, con tierra de don Anto-

nio Torres Roldán y a Oriente, Sur y Poniente, con más de herederos de doña Laura Muñoz López.

- Finca núm. 6.523, inscrita al tomo 614, libro 141, folio 76, inscripción 1ª, inscrita a nombre de Antonio Torres Roldán en el Registro de la Propiedad de Rute (Córdoba). Rústica: Cortijo llamado "Majadillas", sito al partido de la Hoz, y sitio denominado La Camorra y Camorrillas, término de Iznájar, compuesto de tierras viñas filoxeradas, pastos y pedrizas, era y casa, de cabida de doscientas treinta y dos fanegas, equivalentes a ciento cuarenta y cinco hectáreas, veintitrés áreas, ochenta y ocho centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados; afecta una figura irregular de norte a poniente, con la casería o cortijo en su extremo sur-poniente, y linda por oriente, con tierras del Cortijo de la Tosquilla; por el sur, con el partidor que sube del molino nombrado de Carrión y estacada de don Mariano y de don José Joaquín Roldán Nogués, formando ángulo con el oriente; por el poniente con el nacimiento del río de la Hoz y tierras de don Antonio Jiménez Padilla y una curva del río del Vadillo; y por el norte, con el río del Vadillo y tierras del cortijo de la Tosquilla, rodeando la sierra de la Camorra o Camorrilla que queda dentro del perímetro de sus linderos. La casa cortijo que enclava en sus límites tiene una extensión superficial de cuatro varas de fondo, igual a tres metros cuarenta y cuatro centímetros por doce de frente, o sean diez metros treinta y dos centímetros, el cuerpo principal y tres varas y media de fondo, equivalentes a tres metros un centímetro por ocho varas de frente, igual a seis metros ochenta y ocho centímetros del cuerpo lateral; y consta de cocina, caballeriza, escalera, sala baja, dos en alto y un cuarto lateral pequeño; y la era es empedrada y tiene destruidos sus bordes o extremos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Antonio Torres Roldán, como titular registral y, en su caso, a sus causahabientes o herederos para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 19 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.